

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 301/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, Negociado 4, de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, Negociado 4, la representación de don Juan Antonio Espejo Jiménez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 301/2009 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por don Juan Antonio Espejo Jiménez ante la Agencia Andaluza del Agua, Expediente número 08010.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 301/2009.

Segundo. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, Negociado 4, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 740/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, Negociado E, de Málaga, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, Negociado E, la representación de don José

Carlos Padilla López ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 740/2009 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por don José Carlos Padilla ante la Agencia Andaluza del Agua, Expediente número 08025.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 740/2009.

Segundo. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, Negociado E, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.*

1036/2009.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto del contrato: Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara